

MARTES, 13 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 113

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-5246 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 303/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000303/2016 a instancia de ALEJANDRO ESTEBAN SÁEZ frente a ZEYTIA PROYECTOS Y OBRAS, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 17 DE ABRIL DE 2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por ALEJANDRO ESTEBAN SÁEZ contra ZEYTIA PROYECTOS Y OBRAS, SL, CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 671,75 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ZEYTIA PROYECTOS Y OBRAS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/5246